

Nombre de alumno:

Alan Francisco Gallegos Morales

Nombre del profesor:

Roxana Claret Moreno Perez

Nombre del trabajo:

Mapa conceptual

PASIÓN POR EDUCAR

Materia:

Títulos y Operaciones de Crédito

Grado: 3er Cuatrimestre

Grupo: LDE08EMC0122-A

ENDOSO

¿QUE ES?

Endoso es la forma cambiaria típica de transferir la propiedad de un título de crédito nominativo

¿QUE MEDIO OCUPA EL ENDOSO?

Medio por el cual el portador negocia una letra de cambio y ésta circula de mano en mano hasta su vencimiento.

¿EN QUE DEBE CONSTAR?

Que el documento sea accesorio e incondicional, por el cual se transmite cambiariamente un título de crédito

CARACTERISTICAS

FORMALIDAD

Debe constar en el documento o en hoja anexado al mismo.

INSEPARABILIDAD

Consecuencia de la Formalidad

TOTALIDAD

El endoso es total, por lo tanto no puede existir un endoso parcial.

INCONDICIONALIDAD

El endoso debe ser puro y simple, cualquier condición que se establezca en el documento se tendrá por no-puesta

ELEMENTOS

ENDOSANTE

Persona física o moral que transmite un título de crédito con efectos plenos o limitados, según el tipo de endoso.

ENDOSATARIO

Persona física o moral a cuyo favor se endosa el título de crédito.



ARTICULO 29

- I.- El nombre del endosatario;
- II.- La firma del endosante o de la persona que suscriba el endoso a su ruego o en su nombre;
- III.- La clase de endoso;
- IV.- El lugar y la fecha.

REQUISITOS

1. Nombre Del endosatario. Nombre propio y apellidos en los tres tipos de endoso

2. La firma del endosante. Quien endosa a su vez debe estar legitimado

3. Lugar y fecha. Determina cuándo y en donde se realizó el endoso